

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso ProColombia, está interesada en recibir propuestas para contratar el diseño, desarrollo, puesta en producción y soporte del portal empresarial de turismo, dirigido a los empresarios nacionales e internacionales que hacen parte de esta cadena, con el fin de centralizar los servicios, herramientas digitales, optimizar procesos e incorporar nuevas funcionalidades, tales como: registro centralizado, modelo de autenticación, gestión de las actividades comerciales y de capacitación, servicios de encadenamiento, proceso exportador, mail marketing, visualización del banco de imágenes, biblioteca virtual, noticias y ruta exportadora, para ampliar la cobertura hacia los empresarios y mejorar su experiencia de usuario, así mismo potenciar la gestión comercial, incentivar el aumento del número de turistas extranjeros, la generación de divisas, empleo y el posicionamiento de Colombia como un destino de talla mundial..

1. INTERESADO UNO – FACTICA S.A.S

1.1. **PREGUNTA #1:**

REQUISITOS JURÍDICOS # 3.2 (i) Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia con mínimo cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

FACTICA es una empresa constituida en Colombia desde hace 4 años y cuenta con las credenciales de proyectos.

LEXICA es el fabricante de tecnología de base y existe desde 2015 (no tiene credenciales de proyectos porque sus negocios se desarrollan a partir de los partners). FACTICA es un partner de LEXICA y comercializa la tecnología de base.

Preguntas:

- Una Unión Temporal entre ambas compañías sería factible para complementar el año faltante de existencia de FACTICA?*
- Es posible reducir la exigencia de 5 años de existencia a 4 años para que FACTICA se presente como única compañía a la convocatoria?*

RESPUESTA PREGUNTA #1: Sobre el particular se anota:

- Que el literal b) del numeral 3.1. frente a los consorcios y uniones temporales señala que las empresas podrán participar *"Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o*

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta (...)"

2. Que en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO se señala quienes pueden ser proponentes, indicando que: *"Ser persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia con mínimo cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta"*.
3. Este mismo numeral indica: *"Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato"*.

De lo anterior se concluye que la existencia de cada uno de los proponentes, bien sea individualmente o asociado, deberá no ser inferior a cinco (5) años, término que no será modificado.

1.2. PREGUNTA #2:

REQUISITOS JURÍDICOS # 3.2: los consorcios y uniones temporales cuentan con 3 diferentes periodos de tiempos.

- *Página 23: Las personas jurídicas y los Consorcios y Uniones Temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato, su liquidación y 4 años más, contados a partir de la liquidación de este proceso*
- *Página 24 REQ.3.2.3 Certificado de existencia y Representación legal: La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.*
- *Página 25 numeral (c): El término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.*
- *Aclaración: Por favor aclarar cuánto tiempo debe durar el consorcio o unión temporal adicional a la finalización del proyecto (18 meses).*

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se acoge la solicitud, unificando el término de permanencia mínimo del proponente (persona jurídica o consorcio o unión temporal) por el término de duración del contrato y dos (2) años. Ver Adenda No. 1

1.3. PREGUNTA #3:

REQUISITOS FINANCIEROS 3.3: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado

NOTA: Cada uno de los requisitos de experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

• *Aclaración: Por favor aclarar si debe ser conjunto con proporción a la participación del consorcio o unión temporal o puede ser de alguna de las partes como dice la nota.*

RESPUESTA PREGUNTA #3: Debe ser en conjunto con proporción a la participación del consorcio o unión temporal.

1.4. PREGUNTA #4:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4.2 EXPERIENCIA ADICIONAL 4.2.1: El proponente presentará dos (2) certificaciones adicionales a las solicitadas en los requisitos habilitantes para obtener el puntaje máximo de 10 puntos: Las certificaciones deben ser expedidas por quien certifica y estar en las mismas condiciones establecidas en el numeral 2.4.10 del presente documento.

• *Aclaración: El documento no tiene el numeral 2.4.10. Por favor aclarar numeral.*

RESPUESTA PREGUNTA #4: El numeral al que hace referencia frente a los requisitos que debe cumplir las certificaciones, es el numeral 3.4.1. Ver Adenda No. 1.

1.5. PREGUNTA #5:

PUNTOS PARA ACLARAR ANEXO 1. Enviar notificaciones al empresario - CU-P005

El empresario recibe notificaciones al momento de su inscripción y cuando debe gestionar actividades relacionada al cumplimiento de sus avances por cada servicio

Pregunta:

¿qué tipo de notificaciones recibirá, tipo correo electrónico, SMS, WhatsApp?

RESPUESTA PREGUNTA #5: Está contemplado notificaciones vía correo electrónico.

1.6. PREGUNTA #6:

PUNTOS PARA ACLARAR ANEXO 1. Gestionar roles de usuario - CU-P010

ProColombia; como editor de contenidos, editor de propiedades de Drupal, editor de los servicios de cada herramienta, entre otros que se definan cuando se realice el levantamiento de roles y permiso.

Pregunta:

¿Se menciona Drupal como herramienta de contenidos, la plataforma debe construido bajo este CMS?

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

RESPUESTA PREGUNTA #6: Para este caso contempla Drupal 8 o superior como herramienta de contenidos, sin embargo, puede proponer otras herramientas (además de Drupal) como complemento a la plataforma base de Drupal.

1.7. PREGUNTA #7:

PUNTOS PARA ACLARAR ANEXO 1. Gestionar oferta CU-EN005

El asesor recibirá notificaciones sobre las ofertas creadas por los empresarios

Pregunta:

¿qué tipo de notificaciones recibirá, tipo correo electrónico, SMS, WhatsApp?

RESPUESTA PREGUNTA #7: Está contemplado notificaciones vía correo electrónico.

1.8. PREGUNTA #8:

PUNTOS PARA ACLARAR ANEXO 1. Gestionar avance CU-PE002

El empresario puede gestionar su avance en el proceso

Pregunta:

¿Cuentan con el diagrama de este proceso?

RESPUESTA PREGUNTA #8: Es un proceso lineal que va atado a las tareas asignadas desde el rol asesor ProColombia, el cumplimiento de estos hitos por parte de los empresarios les permite a nuevos servicios de parte de la entidad. Se está en construcción del diagrama "ruta exportadora", que evidencia los servicios y procesos de ProColombia a los empresarios en 3 fases, algunos de estas fases contiene "pre-requisitos" como es el caso de las sesiones de formación (e-learning) o acceso a acciones comerciales (herramienta de encadenamiento) serán los gestionados por el portal.

1.9. PREGUNTA #9:

PUNTOS PARA ACLARAR TÉCNICOS: ¿Qué cantidad de usuarios concurrentes en cada uno de los roles y funcionalidades se tienen previsto para la aplicación?

RESPUESTA PREGUNTA #9: No está determinado el número de usuarios, una vez se encuentre el portal en funcionamiento se lanzará una convocatoria al sector turístico Colombiano para que los empresarios se empiecen a sumar a los diferentes servicios con que se cuenta, por lo que será una herramienta que constantemente recibirá nuevos usuarios.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

2. INTERESADO DOS – ARIA PSW:

2.1. PREGUNTA #1:

Teniendo en cuenta que la entidad busca una solución donde una de las principales características a tener en cuenta es la Experiencia de Usuario (UX), ¿la entidad estaría dispuesta a que La solución requerida pueda ser planteada en la plataforma de experiencia digital Liferay?

RESPUESTA PREGUNTA #1: Para este caso contempla Drupal 8 o superior como herramienta de contenidos, sin embargo, puede proponer otras herramientas (además de Drupal) como complemento a la plataforma base de Drupal.

2.2. PREGUNTA #2:

La infraestructura necesaria para la implementación de la solución la provee Fiducoldex/Procolombia? En ese caso pueden describir dicha infraestructura y sus características, si se trata de una solución de Alta disponibilidad, etc.

RESPUESTA PREGUNTA #2: La infraestructura será provista por ProColombia, adicionalmente en el numeral 2.2 "Alcance técnico del objeto" se establece que "el proponente deberá entregar a ProColombia la arquitectura, especificaciones técnicas y capacidades requeridas de infraestructura (Licenciamiento, Hardware, Software, Seguridad) teniendo en cuenta que debe ser un servicio de alta disponibilidad (no menor al 98%), con unos tiempos de respuesta no mayores a 5 segundos..."

2.3. PREGUNTA #3:

¿La entidad cuenta con un proveedor de mailing o aplicación de mailing?

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se cuenta con la herramienta de mailing "Mandrill".

3. INTERESADO TRES – AOS INTERNACIONAL:

3.1. PREGUNTA #1:

*CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
Indicadores financieros Como lo pide la entidad:*

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

INDICADOR SECTOR	INDICADOR SUGERIDO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 70%

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que teniendo en cuenta la información existente en el SIREM para empresas del sector de tecnología y con base en el último estudio financiero realizado por MINTIC y la superintendencia de industria y comercio sobre empresas del sector de tecnología, los indicadores financieros para este proceso se ajusten de acuerdo con los siguientes indicadores financieros sugeridos:

INDICADOR SECTOR	INDICADOR SUGERIDO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 75%

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se acepta la sugerencia. Ver Adenda No. 1.

3.2. PREGUNTA #2:

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar y dejar en firme que los 200.000.000 millones de pesos se acrediten con la sumatoria de los dos contratos, y que en caso de presentar oferta en unión temporal la certificación de experiencia pueda ser presentada por uno de los dos oferentes.

De igual forma solicitamos a la entidad que las observaciones aquí planteadas pretendan ampliar el espectro de participación favoreciendo la pluralidad de los oferentes que se alinea con el principio de la libre concurrencia el cual permiten el acceso y participación efectiva de todos los posibles interesados y favorezcan la competencia entre los participantes, así como la presentación del mayor número de ofertas posibles con la experiencia del OBJETO DEL PROYECTO.

RESPUESTA PREGUNTA #2:

En este ítem se solicita:

- * Una (1) certificación por un valor mínimo de COP \$651.000.000
- * Dos (2) certificaciones por un valor mínimo de COP \$200.000.000 cada una

Se debe tener en cuenta lo establecido en la Nota 5 del numeral 3.4.1. así: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

4. INTERESADO CUATRO – GMEDIA COMPANY:

4.1. PREGUNTA #1:

En relación con el numeral "4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE El proponente presentará dos (2) certificaciones adicionales a las solicitadas en los requisitos habilitantes para obtener el puntaje máximo de 10 puntos: Las certificaciones deben ser expedidas por quien certifica y estar en las mismas condiciones establecidas en el numeral 2.4.10 del presente documento"

Al revisar los requisitos habilitantes técnicos 3.4.1 Experiencia específica del proponente en la NOTA DOS dice: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. en caso de que los oferentes presenten más de tres (3) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres (3) primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta. Es contradictorio con el ítem de la observación.

Se solicita aclarar a la entidad si está solicitando 5 experiencias entendiendo que 3 experiencias son suficientes requisito para el cumplimiento de los 10 puntos en experiencia y en ejecución de presupuesto que estaría alrededor de \$1.051.000.000. Por lo tanto solicitamos que sean 3 referencias como requisito para la calificación de los 10 puntos.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Como requisito habilitante se solicitan tres (3) certificaciones (una por valor mínimo de 651 Millones y dos adicionales por valor mínimo de 200 millones cada una) a las cuales hace referencia la nota mencionada.

Adicional a esto, se aclara que para obtener los puntos ofrecidos en el apartado de "experiencia del proponente", es necesario presentar dos certificaciones adicionales de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en el numeral 3.4.1.2

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

4.2. PREGUNTA #2:

En relación con los siguientes numerales 4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.2.3 METODOLOGÍA

Coherencia entre la propuesta técnica de la invitación y el proyecto presentado. Es decir, el cumplimiento de los ítems contemplados en el capítulo II "Condiciones del servicio a contratar, para obtener el puntaje máximo de 20 puntos, distribuidos así: a) claridad conceptual e información 5 puntos, b) desarrollo del enfoque metodológico y plan de trabajo 5 puntos, c) relacionamiento de herramientas tecnológicas complementarias 10 puntos.

a) Claridad conceptual e información: El proponente debe demostrar conocimiento y entendimiento de las particularidades del trabajo y determinar la forma de interacción con las fuentes de información relacionadas, aportando evidencia de participación en proyectos de similar alcance.

c) El proponente deberá especificar las herramientas tecnológicas complementarias que utilizará para el desarrollo e implementación de la solución tecnológica.

SOLICITUD:

- Calificar la "Claridad conceptual e información" es un elemento subjetivo dado que la claridad puede estar sujeto interpretaciones de cada persona que este revisando las propuestas es por eso que solicitamos a la entidad detallar como sería la forma de evaluar sin ser subjetivo para la asignación de los puntos.*

- El proponente deberá especificar las herramientas tecnológicas complementarias que utilizará para el desarrollo e implementación de la solución tecnológica. ¿Cuál es el criterio de calificación de las herramientas complementarias para obtener los 10 puntos?, Solicitamos a la entidad detallar los criterios que tendrá en cuenta para dar el mayor puntaje.*

RESPUESTA PREGUNTA #2: Con respecto a la calificación del ítem "METODOLOGIA" se creará un comité plural conformado por miembros del negocio, equipo de TI y equipo legal, encargado de revisar las propuestas para este criterio, donde cada uno de los miembros dará una calificación individual y luego se promediarán los resultados para obtener una calificación final.

Las propuestas que presente herramientas que estén alineadas de una mejor forma con el objetivo del proyecto, la infraestructura, las condiciones establecidas en el Anexo.2 (Consideraciones de TI), el modelo de arquitectura proponente, teniendo en cuenta tiempos y costos obtendrán los 10 puntos. Dicha calificación se realizará en las condiciones y por el comité relacionado en el párrafo anterior.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

4.3. PREGUNTA #3:

En relación con los requisitos habilitantes financieros en el patrimonio deberá ser superior a 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) consideramos y solicitamos a la entidad evaluar ya que el valor solicitado es bajo frente a la relación del presupuesto, es por eso que solicitamos que sea el 50% del capital de trabajo o 2 veces el patrimonio solicitado.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se ajusta el requerimiento, el cual corresponderá a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Ver Adenda No. 1.

4.4. PREGUNTA #4:

Solicitamos a la entidad ampliar 8 días más la fecha de presentación del cierre de la propuesta para el 28 de diciembre, esto con el fin de tener un mayor tiempo con el propósito de construir y presentar los documentos de la oferta.

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se acoge favorablemente la solicitud. Ver Adenda No. 1

5. INTERESADO CINCO – SOFTWARE ESTRATÉGICO:

5.1. PREGUNTA #1:

Se solicita a la entidad confirmar si los requisitos relacionados en el numeral 2.2 alcance técnico del objeto deberá ser presentado por el proponente en su oferta. Ya que la palabra proponente y no contratista, así mismo la nota uno del presente numeral da a entender que son requisitos que se debe presentar cada proponente al presente proceso.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Los items relacionados en el numeral 2.2, deberán ser entregados durante el desarrollo del proyecto por el proponente seleccionado y al cual le sea adjudicada la convocatoria de la referencia.

5.2. PREGUNTA #2:

Confirmar si el patrimonio deberá ser de 70 o 100 Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

RESPUESTA PREGUNTA #2: FDX Se ajusta el requerimiento, el cual corresponderá a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Ver Adenda No. 1.

5.3. PREGUNTA #3:

Se solicita permitir que la ejecución del presente proyecto pueda ser remota.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

RESPUESTA PREGUNTA #3: Durante la ejecución del proyecto y mientras se lleva a cabo la emergencia sanitaria se permite esto, sin embargo, el proveedor debe estar en la capacidad de asistir a reuniones presenciales en cualquier momento que esto sea requerido por FIDUCOLDEX/PROCOLOMBIA.

5.4. PREGUNTA #4:

En cuanto al numeral 3.4.1.1 se solicita poder acreditar dicha experiencia:

- a. Poder acreditar la experiencia con más de un certificado.*
- b. Permitir que haya sido experiencia en los últimos 7 años.*
- c. Permitir que la experiencia pueda ser acreditada en Análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte en portales digitales y/o Manejo de estrategias y técnicas de SEO, experiencia de usuario (UX, UI), y tiempos de respuesta para el posicionamiento en buscadores y/o Diseño de sitios y arquitectura para soluciones similares a la establecida en la presente convocatoria y/o Integración de plataformas tecnológicas tales como Salesforce, Azure active directory, Drupal, Liferay, SharePoint, Joomla, Wordpress, servicios REST, APIs, entre otras que permitan el manejo, gestión y visualización de contenidos.*
- d. Para el ítem 1 permitir contratos que relacionen lo siguiente en su objeto y/o alcance:*
 - Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica.*
 - Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software.*
- e. Para el ítem 3 permitir que el requisito se pueda acreditar con actividades de Diseño y arquitectura de componente y servicios web.*
- f. Para el ítem 4 permitir que este pueda ser acreditado con servicios de integración de software y/o integración con sistemas de información externos.*

RESPUESTA PREGUNTA #4: No se puede acceder a sus solicitudes mencionadas en este punto y se mantendrá en los términos previstos en los TDR.

5.5. PREGUNTA #5:

En cuanto a la experiencia adicional del proponente que la entidad manifiesta será según lo especificado en el numeral 2.4.10 confirmar la cuantía que deberá ser la sumatoria de los mismos.

RESPUESTA PREGUNTA #5: Para obtener los puntos ofrecidos en el apartado de "experiencia del proponente", es necesario presentar dos certificaciones adicionales a las solicitadas en los requisitos habilitantes y encontrarse en las condiciones y montos del numeral 3.4.1.2

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

5.6. PREGUNTA #6:

Se solicita permitir para experiencia del proponente, que un solo contrato pueda dar cumplimiento a uno o varios de los ítems relacionados.

RESPUESTA PREGUNTA #6: Se mantienen las condiciones establecidas en los numerales 3.4.1.1 y 3.4.1.2 en cuanto al contenido y requisitos de las certificaciones, en los términos previstos en los TDR.

5.7. PREGUNTA #7:

Se solicita a la entidad permitir más de un contrato ejecutado con una misma entidad, atendiendo a que se hace referencia a contratos totalmente distintos e independientes.

RESPUESTA PREGUNTA #7: No se puede acceder a su solicitud.

5.8. PREGUNTA #8:

En cuanto a lo mencionado que el proponente debe tener en cuenta el uso de aplicaciones SaaS, se solicita confirmar si el presente deberá estar bajo esta estructura alojado en infraestructura propia, o esta deberá estar alojada en algún servidor de FIDUCOLDEX.

RESPUESTA PREGUNTA #8: La solución en su etapa de producción estará alojada en infraestructura de PROCOLOMBIA

5.9. PREGUNTA #9:

Se solicita confirmar si para el presente proyecto se ha considerado algún tipo de lenguaje o tecnología en específico.

RESPUESTA PREGUNTA #9: Para este caso contempla Drupal 8 o superior como herramienta de contenidos, sin embargo, puede proponer otras herramientas (además de Drupal) como complemento a la plataforma base de Drupal.

5.10. PREGUNTA #10:

Se solicita compartir la minuta del contrato del presente proceso.

RESPUESTA PREGUNTA #10: No se compartirá la minuta del contrato a suscribir. No obstante, lo anterior, la misma se elaborará conforme a los TDR de la presente invitación y la propuesta presentada por el proponente ganador.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

5.11. PREGUNTA #11:

Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquier de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

RESPUESTA PREGUNTA #11: Se debe tener en cuenta lo establecido en la NOTA CINCO del numeral 3.4.1. así: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

De igual suerte se señala que según la "NOTA DOS" del numeral 3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO "Cada uno de los requisitos de experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal".

5.12. PREGUNTA #12:

Solicitamos a la entidad confirmar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

Consejo de Estado – M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

RESPUESTA PREGUNTA #12: Se acoge favorablemente la solicitud, en el sentido que la experiencia profesional será la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de educación superior.

5.13. PREGUNTA #13:

Se solicita aclarar la cantidad de cada rol requerido por la entidad.

RESPUESTA PREGUNTA #13: En la convocatoria se establecen los perfiles y experiencia requerida de los mismos para el desarrollo del proyecto, al ser un proyecto con objetivos, tiempo y entregables definidos, la cantidad de personas para rol debe ser la necesaria por parte de contratista para dar el cumplimiento de los objetivos y entregables en el tiempo establecido.

5.14. PREGUNTA #14:

Respecto al perfil Lider arquitectura de software se solicita respetuosamente:

- a. En cuanto a la experiencia se solicita poder acreditar mediante el rol de arquitecto.*
- b. Se solicita poder acreditar experiencia en arquitectura y/o integraciones.*

RESPUESTA PREGUNTA #14:

- a.** Se accede a la solicitud: "En cuanto a la experiencia se solicita poder acreditar mediante el rol de arquitecto."
- b.** No es posible acceder a la solicitud: "Se solicita poder acreditar experiencia en arquitectura y/o integraciones."

5.15. PREGUNTA #15:

Respecto al perfil Experto UI se solicita respetuosamente:

- a. En cuanto a la experiencia se solicita poder acreditar mediante un rol que ejecute actividades a fines a este, teniendo en cuenta que muchas compañías no emiten las certificaciones con tal nivel de detalle.*
- b. Permitir para el estudio, tecnología en producción multimedia y/o pregrado en diseño industrial.*

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

RESPUESTA PREGUNTA #15:

- a. Se accede a la solicitud: "En cuanto a la experiencia se solicita poder acreditar mediante un rol que ejecute actividades afines a este, teniendo en cuenta que muchas compañías no emiten las certificaciones con tal nivel de detalle."
- b. Con respecto a la solicitud: "Permitir para el estudio, tecnología en producción multimedia y/o pregrado en diseño industrial." se permite únicamente el pregrado en diseño industrial.

5.16. PREGUNTA #16:

Respecto al perfil de desarrollador se solicita respetuosamente:

- a. Permitir que la experiencia en lenguajes sea incluyente es decir permitir que sea en C# Framework .NET 4.0 o superior y/o Visual Basic .NET y/o Framework .NET 4.0 o superior y/o Python 3.9 superior y/o Java 1.8 superior y/o PHP.
- b. De acuerdo a la anterior se solicita poder acreditar experiencia solo con los lenguajes mencionados.

RESPUESTA PREGUNTA #16: El perfil y experiencia debe ser acorde con la arquitectura resultante del análisis y se tiene especificar en la presentación de la arquitectura las soluciones tecnológicas a emplear, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.3, ítem c: "el proponente deberá especificar las herramientas tecnológicas complementarias que utilizará para el desarrollo e implementación de la solución tecnológica" y consideraciones del numeral 2.3.

5.17. PREGUNTA #17:

Respecto al perfil Experto UX, se solicita respetuosamente:

- a. En cuanto a la experiencia se solicita poder acreditar mediante un rol que ejecute actividades a fines a este, teniendo en cuenta que muchas compañías no emiten las certificaciones con tal nivel de detalle.
- b. Permitir para el estudio, tecnología en producción multimedia y/o pregrado en diseño industrial.

RESPUESTA PREGUNTA #17:

- a. Se accede a la solicitud: "En cuanto a la experiencia se solicita poder acreditar mediante un rol que ejecute actividades a fines a este, teniendo en cuenta que muchas compañías no emiten las certificaciones con tal nivel de detalle."
- b. Con respecto a la solicitud: "Permitir para el estudio, tecnología en producción multimedia y/o pregrado en diseño industrial." se permite únicamente el pregrado en diseño industrial.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

5.18. PREGUNTA #18:

Se solicita ampliar el lapso entre las respuestas a la entidad y la presentación de las mismas, teniendo en cuenta que este tiempo es muy corto para la elaboración de la metodología que se debe presentar junto con la propuesta.

RESPUESTA PREGUNTA #18: Se accede favorablemente a la solicitud. Ver Adenda No. 1.

5.19. PREGUNTA #19:

Establecer tope para horas de soporte adicional a fin de dar mayor claridad y transparencia dentro del presente proceso.

RESPUESTA PREGUNTA #19: No se puede acceder a su solicitud.

5.20. PREGUNTA #20:

La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar "La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX en su calidad de administradora y vocera del Fideicomiso ProColombia, está interesada en recibir propuestas para contratar el diseño, desarrollo, puesta en producción y soporte del portal empresarial de turismo, dirigido a los empresarios nacionales e internacionales que hacen parte de esta cadena, con el fin de centralizar los servicios, herramientas digitales, optimizar procesos e incorporar nuevas funcionalidades, tales como: registro centralizado, modelo de autenticación, gestión de las actividades comerciales y de capacitación, servicios de encadenamiento, proceso exportador, mail marketing, visualización del banco de imágenes, biblioteca virtual, noticias y ruta exportadora, para ampliar la cobertura hacia los empresarios y mejorar su experiencia de usuario, así mismo potenciar la gestión comercial, incentivar el aumento del número de turistas extranjeros, la generación de divisas, empleo y el posicionamiento de Colombia como un destino de talla mundial." y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

"De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores"(<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html>).

RESPUESTA PREGUNTA #20: No se puede acceder a su solicitud.

5.21. PREGUNTA #21:

Se solicita a la entidad incluir dentro de las obligaciones de la entidad:

a. Guardar reserva y confidencialidad sobre todos los conocimientos que de cualquier forma llegue a tener sobre EL CONTRATISTA y sus modelos y políticas de trabajo, políticas de calidad, valor de los servicios prestados, forma de cumplimiento, y en general cualquier información que se tenga del CONTRATISTA sobre la ejecución del presente contrato.

RESPUESTA PREGUNTA #21: Se puede prever el ajuste parcial de la cláusula de confidencialidad, propiedad y reserva (numeral 6.10 de los TDR) al momento de elaboración del contrato.

6. INTERESADO SEIS – ADA S.A.:

6.1. PREGUNTA #1:

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que teniendo en cuenta la información existente en el SIREM para empresas del sector de tecnología y con base en el último estudio financiero realizado por MINTIC y la superintendencia de industria y comercio sobre empresas del sector de tecnología, los indicadores financieros para este proceso se ajusten de acuerdo con los siguientes indicadores financieros sugeridos, esto permitirá contar con posibles oferentes más sólidos financieramente para realizar la prestación del servicio requerido:

INDICADOR SECTOR	INDICADOR SUGERIDO
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 2.00
ENDEUDAMIENTO	$\leq 55\%$
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$

RESPUESTA PREGUNTA #1: No se accede a la solicitud. Se mantiene en los términos inicialmente previstos en los TDR.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

6.2. PREGUNTA #2:

3.4.1 Experiencia específica del proponente

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá:

3.4.1.1. El proponente deberá presentar un (1) certificado, de un contrato ejecutado, que se haya suscrito desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, cuyo donde se acredite experiencia independiente o en conjunto para la totalidad de los siguientes ítems: (i) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte en portales digitales; (ii) Manejo de estrategias y técnicas de SEO, experiencia de usuario (UX, UI), y tiempos de respuesta para el posicionamiento en buscadores; (iii) Diseño de sitios y arquitectura para soluciones similares a la establecida en la presente convocatoria; (iv) Integración de plataformas tecnológicas tales como Salesforce, Azure active directory, Drupal, Liferay, SharePoint, Joomla, Wordpress, servicios REST, APIs, entre otras que permitan el manejo, gestión y visualización de contenidos, cuya cuantía sea igual o superior a Seiscientos Cincuenta y Un Mil Millones de Pesos (\$651.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

Solicitamos a la entidad de manera muy atenta que para la certificación de acreditación de la experiencia se pueda presentar u aportar máximo dos (2) certificaciones cuyo objeto y/o alcance y/o actividades relacionadas con el objeto del proyecto en proceso; y que las experiencias aportadas, correspondan a experiencias ejecutadas dentro de los últimos 8 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y que la suma de estas sea el 100% del presupuesto oficial, también que en al menos una de estas experiencias se haya aplicado metodologías ITIL, se solicita ampliar el tiempo de la acreditación de la experiencia ya que el concepto de experiencia no puede depreciarse por su antigüedad ya que su mismo significado se entiende por la capacidad de ejecutar una acción en un tiempo determinado.

RESPUESTA PREGUNTA #2: No se puede acceder a su solicitud.

6.3. PREGUNTA #3:

3.4.1 Experiencia específica del proponente

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá:

3.4.1.1. El proponente deberá presentar un (1) certificado, de un contrato ejecutado, que se haya suscrito desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, cuyo donde se acredite experiencia independiente o en conjunto para la totalidad de los siguientes ítems: (i) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte en portales digitales; (ii) Manejo de estrategias y técnicas de SEO, experiencia de usuario (UX, UI), y tiempos de respuesta para el posicionamiento en buscadores; (iii) Diseño de sitios y arquitectura para soluciones similares a la establecida en la presente convocatoria; (iv) Integración de plataformas tecnológicas tales como Salesforce, Azure active directory, Drupal, Liferay, SharePoint, Joomla, Wordpress, servicios REST, APIs, entre otras que permitan el manejo, gestión y visualización de contenidos, cuya cuantía sea igual o superior a Seiscientos Cincuenta y Un Mil Millones de Pesos (\$651.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

Solicitamos a la entidad de manera muy respetuosamente que nos aclare si la certificación a presentar debe contener los cinco (5) ítem mencionados en el requerimiento o si puede contener algunos ítems y completar los demás ítem con las certificaciones solicitadas adicionales; si la respuesta es que debe contener todos los ítem, solicitamos que para mayor pluralidad y transparencia se permita presentar la certificación con algunos de los ítem en mención.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se mantienen las condiciones establecidas en los numerales 3.4.1.1 y 3.4.1.2 en cuanto al contenido y requisitos de las certificaciones en cuanto al requisito mencionado de "... totalidad de los siguientes ítems"

6.4. PREGUNTA #4:

3.4.1.2. El proponente deberá presentar dos (2) certificados, de un contrato ejecutado, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, cuyo donde se acredite experiencia independiente o en conjunto para la totalidad de los siguientes ítems: (i) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y soporte en portales digitales; (ii) Manejo de estrategias y técnicas de SEO, experiencia de usuario (UX, UI), y tiempos de respuesta para el posicionamiento en buscadores; (iii) Diseño de sitios y arquitectura para soluciones similares a la establecida en la presente convocatoria; (iv) Integración de plataformas tecnológicas tales como Salesforce, Azure active directory, Drupal, Liferay, SharePoint, Joomla, Wordpress, servicios REST, APIs, entre otras que permitan el manejo, gestión y visualización de contenidos, cuya cuantía sea igual o superior a Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000) incluido IVA o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

Solicitamos a la entidad aclarar si las dos certificaciones a presentar cada uno de tener una cuantía de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) o si puede ser la suma de las dos certificaciones que cumplan con ese monto.

Adicional solicitamos que se indique si los cinco (5) ítem requeridos por la entidad se deben cumplir con las 3 certificaciones a presentar.

RESPUESTA PREGUNTA #4: En este ítem se solicita: *dos (2) certificaciones por un valor mínimo de COP \$200.000.000 cada una y en las condiciones que la experiencia a certificar puede ser "independiente o en conjunto"

6.5. PREGUNTA #5:

4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presentará dos (2) certificaciones adicionales a las solicitadas en los requisitos habilitantes para obtener el puntaje máximo de 10 puntos: Las certificaciones deben ser expedidas por quien certifica y estar en las mismas condiciones establecidas en el numeral 2.4.10 del presente documento. .

Solicitamos a la entidad aclarar si la experiencia adicional tiene alguna cuantía o si se puede presentar con ningún monto específico; y también solicitamos amablemente se nos indique cual o donde encontramos el numeral 2.4.10 del documento pliego.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 644

RESPUESTA PREGUNTA #5: Se aclara que para obtener los puntos ofrecidos en el apartado de "*experiencia del proponente*", es necesario presentar dos certificaciones adicionales de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en el numeral 3.4.1.2

7. INTERESADO SIETE - SILAT LTDA:

7.1. PREGUNTA #1:

En el tema de certificados de experiencia solicitados por ustedes, tenemos una certificación que viene de México. ¿Para que sea tenida en cuenta nos podrían informar qué trámite debemos hacer en el Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Se puede hacer por internet?

RESPUESTA PREGUNTA #1: Para el particular, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la resolución 1959 del 3 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en tratándose de documentos públicos o privados expedidos en el exterior, lo anterior como complemento de la nota uno del numeral 3.4.1.

7.2. PREGUNTA #2:

En el tema del equipo de trabajo es solo indicar en un cuadro nombre, perfil, experiencia? o es necesario anexar alguna otra cosa?

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se ajusta los términos de la invitación para claridad. Ver Adenda No. 1.

7.3. PREGUNTA #3:

¿Nosotros en proyectos similares con otros clientes tenemos un contrato de soporte técnico y mantenimiento anual con renovación automática, en este proyecto después de los 18 meses se termina y no hay soporte técnico ni mantenimiento al portal?

RESPUESTA PREGUNTA #3: Después de los 18 meses del proyecto, el soporte y mantenimiento quedará bajo la responsabilidad de FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA o a quien en su momento se designe.

7.4. PREGUNTA #4:

Tienen algún formato o documento para presentar la propuesta económica? o es libre?

RESPUESTA PREGUNTA #4: Es un formato libre, sin embargo, se sugiere que utilice el siguiente formato:

RESPUESTAS INQUIETUDES**INVITACIÓN No. 644**

ITEM	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL			

8. INTERESADO OCHO –SAUCO TECHNOLOGIES**8.1. PREGUNTA #1:**

Amablemente solicitamos a la entidad aclarar sobre cuales profesionales se asignará puntaje adicional de 30 puntos según lo planteado en las páginas 32 y 33 del archivo "TDR - Portal Empresarial (Final).pdf"

RESPUESTA PREGUNTA #1: Aplica para todos los profesionales del equipo de trabajo y se computará bajo la fórmula establecida en los términos de referencia.

La presente se publica el 15 de diciembre de 2020 en la página web <https://www.fiducoldex.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA